

Condiciones y Restricciones

Sorteo del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2025

Centro Comercial Camino Real

1. Participantes

Podrán participar únicamente personas naturales mayores de edad que registren sus facturas de compra en el Punto de Información del Centro Comercial Camino Real, dentro de los plazos establecidos.

2. Fechas de Participación

Serán válidas únicamente las facturas correspondientes a compras realizadas entre el 1 de octubre y el 14 de noviembre de 2025.

3. Requisitos de Compra

- Se aceptarán facturas por compras iguales o superiores a \$50.000 realizadas en los locales del Centro Comercial Camino Real durante el periodo de vigencia del sorteo.
- Por cada \$50.000 en compras, se asignará una (1) boleta de participación, hasta un máximo de 15 boletas por factura.
- El valor mínimo de una factura para ser registrada es de \$5.000.

4. Plazo para Registro de Facturas

El cliente dispondrá de 15 días calendario desde la fecha de compra para registrar su factura, siempre que el sorteo continúe vigente dentro de ese periodo.

5. Restricciones para Facturas de Alimentos y Bebidas

Para facturas emitidas por locales de alimentos y bebidas, aplican las siguientes condiciones:

- Se acepta una (1) factura por día de restaurantes.
- Se acepta una (1) factura por día de cafeterías.
- Se acepta una (1) factura por día de heladerías.

6. Emisión de Boletas

Una vez registrada la factura, el sistema generará digitalmente las boletas correspondientes. Estas boletas serán utilizadas para participar en los sorteos semanales.

7. Premios del Sorteo

Se entregarán \$12.000.000 en bonos de compra, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos (2) bonos semanales de \$1.000.000 cada uno, redimibles en las marcas asociadas a Asocentros dentro del Centro Comercial Camino Real.

Fechas de los sorteos:

- 10 de octubre
- 17 de octubre
- 24 de octubre
- 31 de octubre
- 7 de noviembre
- 15 de noviembre

8. Transferencia del Premio

El premio podrá ser transferido a familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, o amigos previa validación por parte de la administración.

9. Exclusiones

No podrán participar en el sorteo:

- Empleados de los locales del Centro Comercial Camino Real.
- Miembros del consejo de administración.
- Proveedores o empleados de la administración del centro comercial.

10. Autorización de Uso de Imagen

El ganador deberá firmar una autorización para el uso de su imagen en fotografías y/o videos, los cuales podrán ser utilizados en medios digitales, impresos y masivos del Centro Comercial.

11. Condiciones de Descalificación

Cualquier intento de fraude, falsificación de documentos o incumplimiento de estas condiciones resultará en la descalificación inmediata del participante. El Centro Comercial Camino Real se reserva el derecho de verificar cualquier irregularidad por los medios que considere pertinentes.

12. Canje del Premio

El premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otros productos o servicios distintos a los establecidos.

13. Plazo para Reclamar el Premio

El ganador contará con un plazo de dos (2) meses hábiles para reclamar su premio. Si no lo hace dentro de este periodo, el premio será asignado al participante de respaldo sorteado el mismo día del evento.

14. Facturas No Válidas

No serán válidas para participar en el sorteo las facturas correspondientes a:

- Entidades financieras.
- Oficinas de pensiones y cesantías.
- Casas de cambio.
- Giros nacionales o internacionales.
- Pagos de servicios públicos o telecomunicaciones.
- Abonos o cuotas de créditos.
- Pagos a clubes o entidades similares.

15. Información y Contacto

Para consultas adicionales:

Línea de atención al cliente: (604) 512 7161, opción 1

Correo electrónico: auxiliar.mercadeo@caminoreal.com.co